



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0093-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 02 de Mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO

Los Expedientes Administrativos N° 980, 1123, 1029, 1122, 1170, 1254, 1781 y 1354 , que contiene el Informe N° 014-2023-MDC-UF-KFE, de la Econ. Karina Fuentes Escalante. Jefa de la Unidad Formuladora; Informe N°0005- MDC-Q/RYPH-2023, del Ing. Ronald Y. Corahua Hilaquita, Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N°015-2023-MDC-UF-KFE, de la Econ. Karina Fuentes Escalante. Jefa de la Unidad Formuladora; Informe N°0004- MDC-Q/RYPH-2023, del Ing. Ronald Y. Corahua Hilaquita, Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 031-2023-MDC-OPP./RYCP, de la CPC Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°015-GIDUR-MDC-Q7RYCH-2023, del Ing. Ronald Y. Corahua Hilaquita, Encargado de la SGIDUR , el Informe N° 039-2023-MDC-OPP./RYCP, de la CPC Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N°022- 2023-MDC-OPMI/APE del CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de OPMI, sobre modificación presupuestaria y asignación presupuestal, y la Opinión Legal N° 010-2023--OAL-MDC/ LQM, de la Asesora Legal Interna, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, en el **Art. 13 Medida en Gastos de Inversión**, a las que se refiere en el numeral 13.1 y 13.3 “... Gobiernos Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones...”, “...y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución.

Que, el numeral 47.1 del Art. 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público establece las Modificatorias presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos, 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos, así mismo el numeral 47.2 del Art. 47 del mismo cuerpo legal precisa las Modificatorias presupuestales en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad,

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01” Directiva para la Ejecución Presupuestaria” establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, con Informe N° 014-2023-MDC-UF-KFE, la Econ. Karina Fuentes Escalante, Jefa de la Unidad Formuladora, comunica al Gerente Municipal la aprobación del IOAAR “ **Remodelación del Campo Deportivo: Adquisición de Juegos Infantiles e Inclusivos En El (La) Complejo Recreacional Jose Santos Peralta en la Localidad Quincemil Distrito de Camanti-Quispicanchi- Cusco**” con CUI N° 2586533



Que, mediante Informe N°0005- MDC-Q/RYPH-2023, del Ing. Ronald Y. Corahua Hilaquita, Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la creación de Meta y asignación Presupuestal para el IOAAR “ **Remodelación del Campo Deportivo: Adquisición de Juegos Infantiles e Inclusivos En El (La) Complejo Recreacional José Santos Peralta en la Localidad Quincemil Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco**”



Que, por Informe N°015-2023-MDC-UF-KFE, la Econ. Karina Fuentes Escalante, Jefa de la Unidad Formuladora, comunica al Gerente Municipal la aprobación del IOAAR : “**Construcción de Celdas para Residuos: En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacayumbre Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco**” con CUI N° 2587302



Que, con Informe N°0004- MDC-Q/RYPH-2023, de fecha 12 de abril del 2023, el Ing. Ronald Y. Corahua Hilaquita, Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la creación de Meta y asignación Presupuestal para el IOAAR; “**Construcción de Celdas para Residuos: En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacayumbre Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco**” con CUI N° 2587302

Que, con Informe N° 031-2023-MDC-OPP/RYPH, la CPC. Roxana Cusihuaman Puma, Jefe de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento que no se cuenta con disponibilidad presupuestal y por ende para su asignación para la ejecución de los IOAAR con CUI N° 2587302 y 2586533

Que, mediante Informe N°0015- MDC-Q/RYPH-2023, de fecha 20 de abril del 2023, el Ing. Ronald Y. Corahua Hilaquita, Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, informa sobre la inviabilidad del

“*Hagamos Historia. Juntos por Camanti*”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



proyecto con CUI N° 2515397 “ Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básica de la Comunidad Nativa de San Lorenzo del Distrito de Camanti- Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco” por lo que pone a disposición .

Que, con Informe N° 039-2023-MDC-OPP/RYCP, de fecha 21 de abril del 2023 la CPC. Roxana Cusihuaman Puma, Jefe de Planeamiento y Presupuesto emite OPINION FAVORABLE, según el sustento Técnico presentado por las áreas competentes, para la asignación presupuestal a los proyectos: **“Construcción de Celdas para Residuos: En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacyumbre Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco”** con CUI N° 2587302 y **“ Remodelación del Campo Deportivo: Adquisición de Juegos Infantiles e Inclusivos En El (La) Complejo Recreacional Jose Santos Peralta en la Localidad Quincemil Distrito de Camanti-Quispicanchi- Cusco”** con CUI N° 2586533, por el monto de S/. 30,000.00, y para las modificaciones presupuestales en el aplicativo informático se requiere la Opinión previa de la OPMI; así como la opinión legal del Asesor Legal, propone la siguiente modificación.



ANULACIÓN:

Meta	Cod. Proy.	Detalle de Finalidad	Monto Vigente	Monto a Transferir	Monto a Recibir	Saldo Disponible	Obs.
0010	2515397	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA QUISPICANCHI- CUSCO”	359,726.00	30,000.00	-	329,726.00.	Opinión Favorable
MONTO POR HABILITAR				30,000.00			

CRÉDITO:

Meta	Cod. Proy.	Detalle de Finalidad	Monto Vigente	Monto a Transferir	Monto a Recibir	Saldo Disponible	Obs.
0048	2587302	“CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS: EN EL (LA) RELLENO SANITARIO MUNICIPAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO”	0.00	-	12,000.00	12,000.00	Opinión Favorable

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



0049	2586533	REMODELACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO: ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS EN EL (LA) COMPLEJO RECREACIONAL JOSÉ SANTOS PERALTA EN LA LOCALIDAD QUINCÉMIL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI- CUSCO”	0.00	18,000.00	18,000.00	Opinión Favorable
------	---------	--	------	-----------	-----------	-------------------

MONTO HABILITADO

30,000.00

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDC-OPMI/APE, de fecha 26 de abril del 2023, el CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Encargado de la OPMI, Opina Procedente, la modificación, debido a la Opinión Favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y teniendo en cuenta que el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural pone a disposición el presupuesto asignado para el Proyecto: **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico de la Comunidad Nativa de San Lorenzo del Distrito de Camanti, Provincia Quispicanchi- Cusco** , con la finalidad de asignar presupuesto para los IOAAR: **“Construcción de Celdas para Residuos: En El (La) Relleno Sanitario Municipal para la Disposición Final de Residuos Solidos en la Localidad de Huacayumbre Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco”** con CUI N° 2587302 y **“Remodelación del Campo Deportivo: Adquisición de Juegos Infantiles e Inclusivos En El (La) Complejo Recreacional Jose Santos Peralta en la Localidad Quincemil Distrito de Camanti-Quispicanchi- Cusco”** con CUI N° 2586533 , en atención numeral 13.1 y 13.3 “del artículo 13° de la Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2023 y los actuados concuerdan con la solicitud

Estando a lo expuesto, a la Opinión Legal favorable de la Asesora Legal Interna, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 005-2022--EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022-EF/50.01” Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y con el inciso 6) del Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del PIA 2023, en el marco de lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Público, anulando la Meta 010 habilitando dicho monto a la Meta 048 y 049 con el siguiente detalle:

De la Meta	Cód. Proy.	Detalle de finalidad	Monto a transferir	A la meta	Cód. Proy.	Detalle de finalidad	Monto
0010	2515397	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA QUISPICANCHI - CUSCO"	30,000.00	0048	2587302	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS: EN EL (LA) RELLENO SANITARIO MUNICIPAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"	12,000.00
				0049	2586533	REMODELACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO: ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS EN EL (LA) COMPLEJO RECREACIONAL JOSE SANTOS PERALTA EN LA LOCALIDAD QUINCENIL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI- CUSCO"	18.,000.00



ARTICULO SEGUNDO. - HACER de conocimiento de la presente Resolución a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y en cumplimiento del segundo párrafo del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF aprobado por Resolución Directoral N° 002-2022- EF/ 50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para que formalice dicha modificación aprobada en el artículo 'primero y elabore las notas de modificación presupuestal que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTIÓN 2023 - 2026

Renán Contreras Huilca
D.N.I: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"